

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central con los números 97.833, 175.515, 182.710, 183.750 y 249.781 de registro, en garantía de: «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima»; «Nuclear Ibérica»; «Interfase»; «Trajes, Sociedad Anónima»; y «Protección y Seguridad Vama», a disposición de: Administración del Patrimonio Social Urbano de Palencia; Ministerio de Defensa; Inspección General de la Policía Nacional; Gobierno Civil de Madrid, y Jefatura del Servicio de Armamento del Ministerio del Interior, por importes: 87.813, 960.000, 50.472, 4.000.000 y 156.800 pesetas, respectivamente, y constituidos todos ellos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento E-2.317/88.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.—8.396-C.

Tribunal Económico-Administrativo
Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Limpso, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Diputación, número 224, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R. G. 512-1-85 y 2594-85, R. S. 207-85 y 22-86, seguidos a su instancia en solicitudes de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, años 1981, 1982 y 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 4 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Limpso, Sociedad Anónima», y condonar la multa de 7.177.254 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 50 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, períodos 1981, 1982 y 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.814-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Pirobloc, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Tenor Viñas, 5, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R. G. 513-1-85 y 526-1-85, R. S. 210-85 y 211-85, seguidos a su instancia en solicitudes de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

retenciones, años 1982-1983, y sobre el Tráfico de las Empresas, años 1981-1982 y 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 1 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Pirobloc, Sociedad Anónima», y condonar en su 80 por 100, las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando 1.º de esta resolución, impuestas por la Oficina gestora de Barcelona.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.815-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Clises Roldán, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Constitución, número 19, bloque 8, número 43, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes seguidos a su instancia en solicitudes de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, año 1984, y sobre el Tráfico de las Empresas, años 1983-1984, R. G. 1915-1-85 y 1916-1-85, R. S. 627-85 y 628-85, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 1 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la solicitud formulada por «Clises Roldán, Sociedad Anónima», respecto a las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando 1.º de esta resolución, impuestas por la Oficina gestora de Barcelona.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.816-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Santino Rodríguez Rodríguez, por no hallarse en el de calle de Roa de la Vega, 21, 2.º, León, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Primera del Tribunal Económico Administrativo Central y en los expedientes R. G. 1931-2-85, 1932-2-85, 1933-2-85 y 1948-2-85, R. S. 489-85, 490-85, 491-85 y 492-85, seguidos a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, se ha acordado lo siguiente:

«En los expedientes de referencia se ha comprobado la no intervención de Abogado, como exige, para el supuesto planteado en tales expedientes, el artículo 38, 2, en razón de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, como el anterior, del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 20 de agosto de 1981, se concede a usted plazo de diez días hábiles, siguientes al en que reciba esta comunicación, para la subsanación del defecto apuntado, mediante personación en las reclamaciones de Abogado en ejercicio en la sede de este Tribunal, que puede efectuar suscribiendo el original del escrito de interposición del recurso extraordinario de revisión, o remitiendo copia de tal escrito autorizada con su firma o mediante escrito en el que el Letrado asuma o conforme la idoneidad y fundamentación del recurso y, en todo caso, con expresión de las circunstancias que le identifiquen como tal profesional. Caso

de no efectuarse así, dentro del plazo indicado, se tendrá por no formulado el recurso, procediéndose al archivo de las actuaciones, conforme a lo prevenido por los artículos 67 y 112 del Reglamento citado.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 87-4 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, haciéndole saber que los expedientes referenciados que a sus instancias se sigue permanecerán en la Vocalía Primera de este Tribunal Central durante el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto.

Madrid, 28 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.806-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Variante de Casalarreina. Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina». Clave: 2-LO-279

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas, que figuran en la relación expuesta en esta Demarcación y en el Ayuntamiento de Casalarreina, para que los días 28, 29 y 30 de junio, en las horas que se indican, comparezcan correlativamente en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, así como el último recibo de la contribución, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario, con gastos a su costo.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento citado y en las oficinas de la Demarcación, calle Once de Junio, número 11, segundo, 26001 Logroño:

Día 28, a partir de las nueve horas: Fincas números 50 a 64.

Día 29, a partir de las nueve horas: Fincas números 65 a 74.

Día 30, a partir de las nueve horas: Fincas números 75 a 81.

Logroño, 24 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.—8.861-E.

Unidad de Carreteras de Alicante

VALENCIA

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del proyecto clave 39-A-2080. «Variante de Rincón de Bonanza; CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 21,160 al 22,780. Tramo: Orihuela-límite provincia de Murcia», provincia de Alicante, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, de 26 de febrero de 1988, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo del presente año y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela, a los efectos que dispone el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan en los locales del Ayuntamiento de Orihuela, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación de afectados que aparece expuesta en el tablón de anuncios de esta Unidad de Carreteras y en el del Ayuntamiento de Orihuela, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Ayuntamiento de Orihuela (Alicante)

Fechas	Horas	Parcelas
27 de junio de 1988	10,00 a 11,00	1 a 6
	11,30 a 12,30	7 a 12
	12,30 a 13,30	13 a 18
28 de junio de 1988	13,30 a 14,00	19 a 22
	10,00 a 11,00	23 a 29
	11,30 a 12,30	30 a 36
	12,30 a 13,30	37 a 43
	13,30 a 14,00	44 a 47

Alicante, 27 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramos López.—8.909-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la ampliación de la red de distribución de gas natural en Cantabria, acometida a «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Torrelavega

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Anexo a la red de distribución de gas natural en Cantabria, acometida a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS)».

Características de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, de calidad según norma API-5L-Gr B, de 4" de diámetro, disponiendo de revestimiento externo y de protección catódica.

El trazado tiene una longitud de 403 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Torrelavega.

La presión máxima de servicio es de 16 kg/cm².

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 3.425.773 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, 1 (C.P. 39004), de Santander, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Santander, 18 de mayo de 1988.—El Director provincial, P. D., el Secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.—8.917-C.

Abreviaturas utilizadas

TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Santander:

Término municipal de Torrelavega

FN: S-TO-79/1. TYD: «Armando Alvarez, Sociedad Anónima», Pablo García, 101, Torrelavega, Cantabria. SP: 159,0. OT: 954. PA: 37. N: Labor seco. FN: S-TO-80. TYD: Ayuntamiento de Torrelavega, paseo del Niño, sin número, Torrelavega, Cantabria. SP: 9,0. OT: 54. N: Camino. FN: S-TO-81. TYD: «Armando Alvarez, Sociedad Anónima», Pablo García, 101, Torrelavega, Cantabria. SP: 99,0. OT: 595. PA: 49. N: Labor seco. FN: S-TO-82. TYD: FEVE, plaza de las Estaciones, sin número, Santander, Cantabria. SP: 22,0. OT: 132. N: Vía férrea. FN: S-TO-83. TYD: Teresa Ruiz-Villa Pérez Corral, Ayuntamiento de Torrelavega, Segre, 20, El Viso-Madrid, Torrelavega, Cantabria. SP: 35,0. OT: 354. PA: 53. N: Labor seco. FN: S-TO-84. TYD: Ayuntamiento de Torrelavega y Sniace, paseo del Niño, sin número, Ganzo, Torrelavega, Cantabria. SP: 73,0. OT: 462. PA: 53. N: Labor seco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-317 C.1, «Obras complementarias. Acondicionamiento. Carretera N-230 de Tortosa a Francia por la Val d'Aran, punto kilométrico 12,400. Tramo: Ascó-Flix». Término municipal: Ascó

Dado que se ha realizado la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 28 de abril de 1988, he resuelto:

Señalar el día 30 de junio de 1988 en Ascó, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pueden hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Ascó. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—8.832-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-422.2, «Variante de Balsareny. Carretera C-1411 d'Esparguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 46,500 al 48,500. Tramo: Balsareny». Término municipal: Balsareny

Dado que se ha realizado la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la menciónada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 28 de abril de 1988, he resuelto:

nada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de mayo de 1988, he resuelto:

Señalar el día 28 de junio de 1988 en Balsareny, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pueden hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Ascó. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-8.833-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública levantamiento actas previas

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 114/1988, de 5 de mayo («Diario Oficial de Galicia» del 24), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 17 de marzo de 1988, se hace saber a todos los interesados afectados por la instalación de la línea eléctrica a 66 KV, de 5.315 metros de longitud, desde la subestación del aprovechamiento hidroeléctrico Santa Uxia, Ayuntamiento de Dumbria, hasta enlace con la red de propiedad de la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 365, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales del Ayuntamiento de Dumbria y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio «Delegaciones» (Monelos), 15071 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 27 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-9.054-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la parcela que se cita, para explotación de yeso, en la concesión minera «Gema», en el término municipal de Huelma (Jaén)

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en reunión celebrada el 19 de abril de 1988, acordó declarar de urgencia la ocupación de estos terrenos con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados, que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 25 de junio de 1988, a las diez de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Huelma, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, acompañando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, ante esta Delegación Provincial, hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, a los solos efectos de subsanar errores y completar aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Relación que se cita

Finca: Polígono 18, parcela 25. Propietario: Don Remigio Guzmán Galiano. Paraje: Cj.º del Yeso. Clase de terreno: Monte. Superficie: 3.477,25 metros cuadrados.

Jaén, 23 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-8.859-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

MADRID

Otorgamiento del permiso de investigación «Calbache III» número 2.800 (1-3-0), solicitado por «Sociedad Minera de San Albín, Sociedad Anónima»

Con fecha 29 de abril de 1988, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, de la Comunidad de Madrid, ha otorgado el permiso de investigación «Calbache III» número 2.800 (1-3-0), con 127 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de Colmenar Viejo, Soto del Real, Miraflores de la Sierra y Guadalupe de la Sierra (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-8.692-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Esteban de los Patos, Tolbaños y derivaciones (Avila).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Expediente número 1.482/88. Línea eléctrica en alta tensión, aérea, a 15 KV, de 6.849 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 12.275.801 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.302-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

TOLEDO

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por la Presidencia de esta Diputación en resolución del día 27 de mayo de 1988, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de agua a Los Navalmorales (Mancomunidad del río Pusa), y cuya relación apareció publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, del día 3 de noviembre de 1987, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 13, de 29 de marzo de 1988, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Los Navalucillos, en cuyo término municipal se hallan enclavados los terrenos, el día 20 de junio de 1988, a partir de las diez treinta horas y según se detalla en los edictos que serán fijados en los tabloneros oficiales de esta excelentísima Corporación y del citado Ayuntamiento, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de aquellos que fue declarada de urgencia por Decreto número 27/1988, de 24 de marzo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de mayo de 1988.-El Secretario general, Crisanto Rodríguez-Arango.-Visto bueno, el Presidente, Mariano Díez Moreno.-8.920-E.